

DOSSIER TÉCNICO E INSTITUCIONAL DE LICITACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS FORMATIVOS

- **Línea Formativa:** Línea 2: Formación Institucional y Organismos Públicos
- **Código de Expediente Formativo:** MCON-L2.1/2026/INST
- **Código Interno del Plan:** L2.1-SEC-2026/INST (General) / L2.1-PL-2026/INST (Adaptación Institucional)
- **Marca y Metodología Registrada:** GRUPO SANTIAGO SEGURIDAD® / SANTIAGO FORMACIÓN®

PREÁMBULO Y JUSTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

El presente documento detalla el estándar operativo, metodológico y formativo diseñado por GRUPO SANTIAGO SEGURIDAD® a través de su división académica SANTIAGO FORMACIÓN®. Este dossier establece el marco general para la contratación administrativa y la impartición de acciones formativas de alta especialización destinadas a plantillas de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, Administraciones Públicas y Servicios de Emergencia.

Toda acción formativa de esta línea responde a la necesidad ineludible de actualizar las competencias operativas, jurídicas y tácticas de los efectivos públicos y operadores de seguridad conforme a los estándares legislativos vigentes y a los principios de eficacia, proporcionalidad y seguridad jurídica.

APARTADO PRIMERO. — MARCO NORMATIVO Y VINCULACIÓN TÉCNICA

La impartición de este programa formativo responde al cumplimiento de los mandatos legales y competenciales de las Administraciones Públicas y de los operadores del sistema de seguridad:

- La Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.
- La Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada (en lo relativo a la coordinación operativa y protocolos de actuación conjunta).
- El marco normativo regulador de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policías Autonómicas y Policías Locales, así como la normativa administrativa aplicable.

APARTADO SEGUNDO. — ALCANCE LECTIVO, DURACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA JORNADA

La Acción Formativa 2.1 ("Actualización Normativa e Intervención en Seguridad Ciudadana") se ejecuta bajo una modalidad presencial, estructurada en una duración total de **16 horas lectivas**, divididas en dos (2) jornadas intensivas de ocho (8) horas:

- **1. Distribución del tiempo formativo:**
 - Bloque Teórico-Operativo y Normativo: 6 horas (37,5% de la carga lectiva).

- Bloque Práctico, Talleres de Confección de Actas y Escenarios Simulados: 10 horas (62,5% de la carga lectiva).

APARTADO TERCERO. — PERFIL DEL ALUMNADO Y LÍMITE DE ASISTENTES

Para garantizar el aprovechamiento óptimo de los talleres prácticos de intervención y el rigor en las simulaciones operativas, los grupos se planifican bajo un criterio de estricta optimización:

- **Aforo máximo recomendado:** Cupo adaptado a las necesidades operativas de la plantilla o unidad organizativa contratante.
- **Destinatarios principales:**
 - Plantillas de Policía Local, Policía Nacional, Guardia Civil y Mandos Operativos.

APARTADO CUARTO. — MEDIOS TÉCNICOS, MATERIALES Y RECURSOS ACADÉMICOS

El despliegue formativo integra los recursos especializados aportados por la entidad prestadora y las dotaciones logísticas facilitadas por el Órgano Contratante:

- **4.1. Dotación técnica y material aportada por SANTIAGO FORMACIÓN®:**
 - Claustro de instructores integrado por docentes acreditados con titulación técnica y amplia experiencia práctica.
 - Vademécum Operativo de Campo (2.1-SEC): Ejemplar físico para cada asistente, comprensivo del desarrollo operativo de la LO 4/2015, intervención situacional, guías de elaboración rigurosa de actas y atestados para evitar grietas procesales, y protocolos de actuación coordinada con la Seguridad Privada (Ley 5/2014).
 - Material de adiestramiento e infraestructura táctica inerte: Armamento inerte (*red/blue guns*), defensas de entrenamiento, sonómetros de prueba, bolsas con precinto oficial para custodia de evidencias y formularios de campo.
- **4.2. Requisitos logísticos de apoyo por parte del Órgano Contratante:**
 - Aula Magna o espacio diáfano adecuado para la ejecución de las sesiones teóricas y los escenarios simulados tácticos.
 - Coordinación interna de los turnos de servicio de la plantilla para asegurar la asistencia regular y continuada del personal seleccionado.

APARTADO QUINTO. — CONDICIONES ECONÓMICAS Y MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

- **5.1. Precio e Importe:** El precio cerrado acordado para la ejecución completa de la acción formativa se establece mediante presupuesto adaptado al cupo de alumnos, exento de IVA conforme al artículo 20.Uno.9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, por tratarse de formación de reciclaje y actualización profesional prestada por entidad homologada.
- **5.2. Modalidades de Contratación Institucional:**
 - Modalidad A (Plan Formativo Institucional Derivado o Adaptado): Ejecución de la acción formativa enmarcada en los planes de formación continua anuales de los

organismos públicos, permitiendo la adaptación curricular y modular (Cód. L2.1-SEC-2026/INST) a las peculiaridades operativas de los cuerpos intervinientes.

- Modalidad B (Contratación Monográfica Independiente): Posibilidad de contratar esta acción formativa de forma directa y autónoma mediante expediente de contratación menor o procedimiento administrativo específico, adaptándose a las necesidades urgentes de actualización de los efectivos sin requerir la obligatoriedad de un plan macroestructural previo.
- **5.3. Régimen de Liquidación y Pago:** La liquidación se efectúa mediante transferencia bancaria dentro de los treinta (30) días posteriores a la finalización del curso, previa presentación de la factura electrónica (FACTURAE) y la certificación de conformidad emitida por el responsable del servicio correspondiente.

APARTADO SEXTO. — EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN Y RESPONSABILIDAD

Como culminación de la acción formativa, SANTIAGO FORMACIÓN® emite la documentación acreditativa oficial:

- **1. Evaluación de Competencias Operativas (ECOP):** Ejecución del proceso evaluativo y emisión de certificados de aprovechamiento individualizados para su cómputo en el expediente personal y fase de concursos de méritos de los asistentes.
- **2. Cobertura de Riesgos y Responsabilidad:** La Administración u organismo contratante mantiene la cobertura de su Seguro de Responsabilidad Patrimonial y Accidentes sobre el personal participante durante los ejercicios tácticos, respondiendo la entidad docente exclusivamente de los daños derivados de negligencia directa de sus instructores o defecto del material inerte aportado.

APARTADO SÉPTIMO. — MODELO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO Y CONDICIONES DE FORMALIZACIÓN

El presente dossier pone a entera disposición de los órganos de contratación, Jefaturas y Administraciones Públicas el modelo de contrato administrativo de referencia, estructurado conforme a los principios de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Las condiciones técnicas, económicas y jurídicas reflejadas en este documento sirven de base directa para la instrucción del expediente de contratación menor o procedimiento administrativo correspondiente, pudiendo la entidad interesada descargar o solicitar la formalización del texto articulado íntegro para su tramitación inmediata por el departamento competente.

AVISO LEGAL Y RESERVA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

AVISO DE PROTECCIÓN Y DERECHOS DE AUTOR: Quedan rigurosamente reservados todos los derechos de propiedad intelectual, industrial y comercial sobre los

contenidos, temarios, diseños metodológicos, estructuras operativas y logotipos reflejados en el presente documento. Este material es creación exclusiva y marca registrada de GRUPO SANTIAGO SEGURIDAD® y SANTIAGO FORMACIÓN®.

Queda terminantemente prohibida la reproducción total o parcial, adaptación, distribución, transformación o comercialización de este contenido bajo cualquier soporte o procedimiento sin la autorización expresa, por escrito y bajo licencia concedida por los titulares de la marca. Su uso está estrictamente limitado a la valoración institucional y precontractual por parte de los órganos competentes autorizados.

ORA PRO

NOBIS

NOS AUTEM GLORIARI OPORTET IN CRUCE DOMINI NOSTRI IESU CHRISTI